

Santiago, Enero 2018.

"Regalos personales y elementos corporativos e institucionales de marca, de diseños exclusivos, creativos e innovadores, manufacturados en cueros exóticos y elementos naturales o minerales de nuestra tierra por mujeres chilenas jefas de hogar, capacitadas en oficios ancestrales en nuestros propios talleres e instalaciones desde 1998"

"Artesanías, Manualidades y Talabarterías Chilenas, pasión por la estética natural y la calidad de vida".

"Las cosas auténticas y naturales, son eternas y sirven para toda la vida".

"Regalos especiales, objetos, diseños, colores, materiales, elementos, tramas y texturas que despiertan las alegrías del alma".

"Proyecto social privado de imagen país, tipo cooperativo, inclusivo y colaborativo sin fines de lucro, que rescata las técnicas ancestrales en los oficios de las Talabarterías y las Manualidades de las Artesanías Chilenas y las proyecta con diseños, ingenio e innovación al futuro"

"Denominado Proyecto de Excelencia Innovadora y Emprendedora", Programa EMPRETEC de la ONU y la FUNDACIÓN CHILE 1990-2018.

"Certificado en capacidad exportadora PYMEXPORTA PROCHILE 2005-2018"

"Premio Invitación PROCHILE, grupo de artesanas destacadas a la Feria de Diseño de Francia 2008".

"Premio Invitación PROCHILE, artesanas exportadoras muestra en Suiza y Bélgica 2008".

"Premio a la excelencia artesanal, concurso nacional de artesanía y diseño CREA, SERCOTEC CHILE 2009-2011"

"Premio SERCOTEC, Medidas Presidenciales 2009"

"Premio Proyecto Innovador INNOVA CHILE CORFO 2009-2010".

"Certificado de alto potencial exportador PROCHILE / UC DICTUC 2010"

"Seleccionada como empresa exportadora exclusiva de compradores USA y CEE por PROCHILE 2008-2018"

"Empresa certificada por Endeavor Chile 2011".

"Artesanías y Talabarterías Chilenas, proveedor certificado para la industria del turismo por SERNATUR 2015-2018"

"Innovador proyecto para el desarrollo de la imagen país de las artesanías chilenas de alta calidad certificada, mediante la creación de una Red de Franquicias de tiendas artesanales de elite de "ARTESANÍAS Y TALABARTERÍAS CHILENAS" o "ATC HANDCRAFT STORES", de diseños, manualidades, manufacturas, accesorios y regalos exclusivos en todo Chile, el NAFTA, USA, CANADA, la APEC, la CEE y el HEFTA".

En los talleres de Talabarterías Chilenas diseñamos delicados y exclusivos productos artesanales, regalos personales, regalos corporativos, manualidades o artículos y elementos de marca y decoración para empresas, organizaciones e instituciones, especialmente del área del Turismo, de la Hotelería y de la Gastronomía (CANAL HORECA), 100% manufacturados con técnicas en oficios ancestrales chilenas en cueros naturales y exóticos, con el valor agregado de diversos elementos naturales y minerales de nuestra tierra, trabajos manuales realizados por "Mujeres Chilenas Jefas de Hogar", talabarteras, marroquineras, tejedoras y otras artesanas chilenas, con impedimentos, discapacidades o en riesgo social, ellas son "Las Artesanas y Marroquineras de San Joaquín".

Artesanías y Talabarterías Chilenas diseña y desarrolla su trabajo en sus propios talleres, mesones e instalaciones, con modelos propios y materiales naturales chilenos, creativos, originales y exclusivos, con mujeres jefas de hogar capacitadas en Oficios en nuestros locales y mesones ergonómicos, bajo nuestros propios procesos y sistemas educativos, métodos y contenidos; contratadas legalmente de forma dependiente, sin utilizar talleristas informales, mano de obra explotada, ni maquila ilegal externa, bajo el pago de un sueldo mensual justo y digno, superior a los \$ 496.000, más participación en los ingresos y en las utilidades sociales cooperativas y asociativas; bajo condiciones de trabajo, laborales y ambientales ergonómicas, artísticas y genuinamente preocupados del adecuado desarrollo económico y de la equidad social.

Es decir, nuestros clientes pueden estar seguros de que, practicamos y suscribimos los más elevados conceptos de Responsabilidad Social de la Empresa (RSE), base de la equidad social, el resguardo del medio ambiente, el desarrollo económico sostenible e inteligente y el positivo resguardo de su propia imagen institucional empresarial.

Somos una empresa manufacturera tipo B, nos desarrollamos en el área de las "Economías inteligentes"; Las "economías compartidas" y de las "economías naranja". (Sociales).

Atelier, manufacturas, capacitación, exportación y ventas. Alonso de Córdova 4294 L6. Vitacura, Santiago-Chile. 56-232091453.

Tienda de diseños e innovación. Providencia 2124 Local 61 P2. Boulevard Drugstore, Metro Los Leones. 56-232259284.

Tienda para turistas. Pío Nono 31 Local 84 A. Patio Bellavista, Providencia. Santiago. www.artesaniasytalabarteriaschilenas.cl

En 20 años hemos reclutado, capacitado, desarrollado e insertado, laboralmente, con éxito, a más de 1.200 "Mujeres chilenas jefas de hogar" de La Legua en san Joaquín, El Monte, Santiago, Lo Prado, Peñalolén, Quilicura y otras comunidades postergadas.

Agradeceremos tener presente que, un regalo corporativo exclusivo de alto valor agregado, de alta calidad, no de alto valor monetario, es vuestra presencia institucional, vuestro branding, vuestro posicionamiento en la mente y recordación del cliente, vuestra imagen de fuerza, de existencia, de presencia, de innovación, de calidad, de creatividad y de alegría frente a vuestro usuario, cliente, asociado o amigo. Representa nuestro aprecio y cariño por su atención y deferencia, para ayudarlo a cumplir sus tareas, sus funciones, sus objetivos personales y para que logre, alcance o, aspire, a ser feliz.

Diseñamos y manufacturamos regalos artesanales, personales y corporativos, de marca e institucionales exclusivos desde el año 1974.

**"Diseños en cueros exóticos y elementos naturales, colores, tramas y texturas, que despiertan las alegrías del alma"
"Sólo para los espíritus privilegiados que tienen la alegría y la esperanza de llegar a ser feliz".**

PROPUESTA CONFIDENCIAL

CONTRATO GENERAL DE VENTA DE LICENCIAS DE FRANQUICIAS DE TALABARTERIAS CHILENAS EIRL PARA SU PROYECTO DE INSTALACIÓN DE UNA RED DE TIENDAS Y LOCALES DE COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIÓN DE LAS MARCAS DE MANUFACTURAS, MANUALIDADES Y ACCESORIOS DE TIENDAS DE "ARTESANÍAS Y TALABARTERÍAS CHILENAS", "ATC HANDCRAFT STORES", "ARTESANÍAS CHILENAS" Y "TALABARTERÍAS CHILENAS".
PLAN DE DESARROLLO DE 7 TIENDAS DE TALLERES PROPIOS, 21 TIENDAS EN FRANQUICIAS; 6 TIENDAS EN ORLANDO, FLORIDA USA. Y UNA TIENDA DE EXPORTACIÓN EN EL TRADE MART DE BRUSELAS, BÉLGICA CEE.
PLAN DE NEGOCIOS 2018/2022.

CONTRATO DE LICENCIA DE USO, DE KNOW HOW O DE FRANQUICIAS DE LAS TIENDAS, MANUFACTURAS DE REGALOS EXCLUSIVOS, DISEÑOS, MANUALIDADES Y ACCESORIOS DE "ARTESANÍAS Y TALABARTERÍAS CHILENAS" PARA LA INSTALACIÓN DE LAS TIENDAS "ATC HANDCRAFT STORES" EN CHILE Y EN EL EXTRANJERO (NAFTA, CEE, APEC).

EL OBJETO DEL DESARROLLO DE LAS FRANQUICIAS DE TIENDAS "ATC HANDCRAFT STORES" EN CHILE Y EN EL EXTRANJERO, ES INCREMENTAR Y DESARROLLAR LA PRODUCCIÓN, LA EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y LAS VENTAS DE NUESTROS REGALOS DE DISEÑOS EXCLUSIVOS, ARTESANÍAS, MANUALIDADES, ROPA Y ACCESORIOS DE ELITE PARA MERCADOS TURÍSTICOS Y SEGMENTOS PERSONALES ABC1, C2 Y C3 ASPIRACIONAL, TRABAJOS MANUFACTURADOS EN CHILE Y QUE PERMITEN DESARROLLAR MANTENER Y PROMOVER EL USO DE NUESTRAS TÉCNICAS ARTESANALES ANCESTRALES CHILENAS, PROMOVER LA MATERIALIDAD DE LOS ELEMENTOS Y MATERIALES CHILENOS, EL EMPLEO Y LAS REMUNERACIONES E INGRESOS DE LAS ARTESANAS MUJERES CHILENAS JEFAS DE HOGAR, CAPACITADAS EN NUESTROS PROPIOS TALLERES DE ARTESANÍAS Y TALABARTERÍAS CHILENAS. EN DEFINITIVA EL PROYECTO FOMENTA Y PROMUEVE EL SUSTENTO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO DE LOS PEQUEÑOS ARTESANOS Y ARTESANAS, EL EMPLEO, LA CREATIVIDAD, INNOVACIÓN Y LAS EXPORTACIONES NO TRADICIONALES CHILENAS.

ESTE PROYECTO DE FRANQUICIAR Y DE DESARROLLAR TIENDAS DE VENTAS DE REGALOS EXCLUSIVOS Y DE ARTESANÍAS CHILENAS DE ELITE DE ALTA CALIDAD, EN TODO CHILE Y EN EL EXTRANJERO, ESTA ORIENTADO A PERSONAS QUE APRECIEN ESTÉTICAMENTE LOS DISEÑOS INNOVADORES, LAS ARTESANÍAS Y LAS MANUALIDADES CHILENAS, PERSONAS CREATIVAS E INNOVADORAS, A RENTISTAS DE LA TERCERA EDAD, PENSIONADOS, PAREJAS DE JÓVENES ARTESANOS EMPRENDEDORES, PERSONAS MADURAS CON UNA SITUACIÓN ECONÓMICA ESTABLE, MUJERES JEFAS DE HOGAR, PROFESIONALES Y SEÑORAS QUE DISPONEN DE TIEMPO Y UN MÍNIMO CAPITAL DE TRABAJO Y, NATURALMENTE...CON MUCHO EMPENHO.

CONTRATO DE VENTA DE LAS LICENCIAS DE UN MODELO DE NEGOCIOS, DE UN SISTEMA DE TRABAJO DE FRANQUICIAS DE TIENDAS, PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DISEÑOS, MANUFACTURAS, MANUALIDADES, ROPA, ZAPATOS, ACCESORIOS, PRODUCTOS Y REGALOS EXCLUSIVOS DE "ARTESANÍAS Y TALABARTERÍAS CHILENAS" (MR). QUE VENDE EL FRANQUICIANTE A UN USUARIO O FRANQUICIADO BAJO EL PAGO DE REGALIAS.

En Santiago de Chile, a....de....2018, comparece don RAIMUNDO FRANCISCO JARAMILLO RODRÍGUEZ, CI 6.460.984-K en representación de TALABARTERIAS CHILENAS EIRL. (TMC EIRL) Talleres y Manufacturas de regalos corporativos en cueros exóticos y elementos naturales chilenos, RUT 76.444.556-2, de nacionalidad chilena, de estado civil casado, separado de bienes, actividad empresario, ambos domiciliados en calle ALONSO DE CORDOVA 4294 LOCAL 6, Comuna de Vitacura, SANTIAGO, Región Metropolitana, en adelante el,

Atelier, manufacturas, capacitación, exportación y ventas. Alonso de Córdova 4294 L6. Vitacura, Santiago-Chile. 56-232091453.

Tienda de diseños e innovación. Providencia 2124 Local 61 P2. Boulevard Drugstore, Metro Los Leones. 56-232259284.

Tienda para turistas. Pío Nono 31 Local 84 A. Patio Bellavista, Providencia. Santiago. www.artesaniasytalabarteriaschilenas.cl

"FRANQUICIADOR" O "EL LICENCIANTE" O "LA LICENCIANTE" o "EL FRANQUICIANTE", autorizado legalmente para dar y ceder en LICENCIA O FRANQUICIA, y don..... de nacionalidad, Cédula Nacional de Identidad N°, estado civil, de profesión empresario, domiciliado en calle, Comuna de....., Región METROPOLITANA, SANTIAGO, Teléfono N°, en representación legal de, domiciliado en ".....", comuna de....., Región METROPOLITANA, SANTIAGO.; en adelante el "FRANQUICIADO", "EL LICENCIATARIO" O "LA LICENCIATARIA" o "LA FRANQUICIADORA", todos mayores de edad, quienes acreditan su identidad con sus respectivas cédulas, y exponen que han acordado en celebrar el presente Contrato de FRANQUICIAS, que consta de las cláusulas que a continuación de detallan:

CONSIDERANDO:

1.- Que TMC EIRL., Talleres de manufacturas, diseños, manualidades, accesorios y regalos corporativos exclusivos en cueros exóticos y elementos naturales chilenos, proyecto creado en el año 1998, ha reunido, creado, adquirido o desarrollado las experiencias manufactureras y empresariales de antiguos proyectos y emprendimientos artesanales desde 1974, tales como "Talabarterías Chilenas", desde 1998 y de "Artesanías y Talabarterías Chilenas" con una red de tiendas desde el año 2008, entre otros proyectos, los que ha definido como un "MODELO DE NEGOCIOS".

2.- Que a partir del amplio conocimiento de su area, mercados y segmentos de negocios y del éxito de su modelo de negocios, por casi 44 años, de sus diseños, manufacturas y manualidades, se replicó a través de otras tiendas y talleres propios, como así también, mediante franquicias, licencias de uso de marcas Know How y otros contratos, definidos como UN SISTEMA O PROCESO DE NEGOCIOS.

3.- Que ello ha derivado en un proyecto o en un plan de apertura de 21 locales franquiciados de "Artesanías y Talabarterías Chilenas" en todo Chile, 6 tiendas "ATC HANDCRAFT STORES" en Orlando Florida, USA. , Una tienda en el Trade Mart de Bruselas, Bélgica y otras tiendas franquiciadas en los mercados del NAFTA, LA APEC, EL HEFTA, PPT Y LA CEE, en zonas comerciales y turísticas de alto poder adquisitivo o alto nivel ingresos.

4.- Que, a través de los años y de sus amplias y diversas experiencias relacionadas TMC EIRL, ha creado, desarrollado y diseñado un "SISTEMA" uniforme, único y exclusivo de técnicas, procedimientos y fórmulas de operación, diseños, productos, manufacturas, manualidades, accesorios, desarrollo, explotación y funcionamiento de tiendas y locales de exportación y venta de diseños, manufacturas, manualidades, accesorios, ropa, zapatos, confecciones y otros elementos de uso y decoración, exhibidos y comercializados bajo el nombre de tiendas "ARTESANÍAS Y TALABARTERÍAS CHILENAS" o "TIENDAS DE ARTESANÍAS Y TALABARTERÍAS CHILENAS " o, "TIENDAS DE ARTESANÍAS CHILENAS "o " ATC HANDCRAFT STORES", los cuales son de carácter secreto y privado y que constituye sus derechos intelectuales de know how.

5.- Que el Know How ha generado, a través de más de 44 años de experiencia, un prestigio y reconocimiento comercial y empresarial por la alta calidad y estética de sus diseños y productos y, por el servicio entregado y otorgado a sus clientes, los que otorgan una amplia ventaja comparativa muy valiosa frente a otros conceptos de tiendas y manufacturas.

6.- Que, sin perjuicio de lo anterior, el FRANQUICIADO declara no haber recibido de parte del FRANQUICIADOR o LICENCIANTE ninguna garantía explícita o implícita en cuanto a ingresos, beneficios o éxito del emprendimiento comercial objeto del presente contrato, actuando por tanto, en consecuencia, el mismo por su propio cuenta y riesgo.

7.- Que, no obstante lo anterior, el FRANQUICIADO reconoce al FRANQUICIADOR o FRANQUICIANTE la titularidad de su know how de las manufacturas y de las tiendas "ARTESANÍAS Y TALABARTERÍAS CHILENAS", y el valor del mismo, y tiene por ello o, por tanto, interés en su uso por un período de vigencia, zona y territorio determinados y, es intención del FRANQUICIADOR de concederlo con tales limitaciones.

Este es un contrato de tracto sucesivo, es un contrato de cooperación empresarial, en definitiva, es un contrato "intuitu personae" de conocimiento y confianza personal entre las contrapartes o los socios.

Atelier, manufacturas, capacitación, exportación y ventas. Alonso de Córdova 4294 L6. Vitacura, Santiago-Chile. 56-232091453.

Tienda de diseños e innovación. Providencia 2124 Local 61 P2. Boulevard Drugstore, Metro Los Leones. 56-232259284.

Tienda para turistas. Pío Nono 31 Local 84 A. Patio Bellavista, Providencia. Santiago. www.artesaniasytalabarteriaschilenas.cl

8.- Que, dado el interés del FRANQUICIADO en desarrollar los emprendimientos de tiendas y estar preparado técnica y financieramente para ello, con la marca de "Artesanías y Talabarterías Chilenas", y el KNOW HOW de los productos, manufacturas y las tiendas, esta dispuesto a suscribir un contrato de "FRANQUICIA" en calidad de FRANQUICIADO o de LICENCIATARIO.

Bajo las siguientes condiciones generales:

- a) Pagar un cánon de entrada o una licencia en pesos chilenos.
- b) Recibir el uso de las marcas o licencias.
- c) Recibir capacitación en el modelo de negocios y los sistemas o procesos operativos.
- d) Recibir una asignación de zona o territorio o, eventualmente una exclusividad territorial.
- e) Pagar una regalía al Franquiciante por el soporte y respaldo operacional.
- f) Definir las prestaciones incluidas en las licencias.
- g) Firmar un contrato de adhesión válido y vinculante para los socios.
- h) Firmar un compromiso de ejecución.
- i) Recibir apoyo de la red de proveedores, servicios y materiales.
- j) Participar en las redes de comunicaciones, promoción y publicidad.
- k) Recibir soporte de inventario.
- l) Participar en redes de financiamiento y de capitalistas de riesgo.
- ii) Otras prestaciones de beneficios mutuos.

9.- El LICENCIATARIO, comprende y reconoce la importancia de altas y uniformes normas de calidad, operaciones y servicios que esta dispuesto a desarrollar el FRANQUICIADO y la necesidad de operar las tiendas de "ARTESANÍAS Y TALABARTERÍAS CHILENAS" de acuerdo a las normas y especificaciones de la FRANQUICIADORA o LICENCIANTE.

10.- **COMENTARIOS: "LAS VENTAJAS DE SER FRANQUICIADO"**

- a) Hoy en Chile se venden más de USD\$ 2.000.000.000 al año bajo el sistema de Franquicias.
- b) Los franquiciados recuperan su inversión en un promedio de 24 meses. (COMITÉ DE FRANQUICIAS DE LA CCS)
- c) Talabarterías Chilenas EIRL, opera bajo el apoyo del COMITÉ DE FRANQUICIAS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO (CCS), la que reúne a más de 35 marcas Franquiciadas.

(Diario El Mercurio de Santiago, Ediciones Especiales 27 de mayo 2015).

Informe preparado por Nicole Pinaud, académica de la facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, autora del estudio "Mercado de Franquicias" e informes del Comité de Franquicias de la Cámara de Comercio de Santiago (CCS) del año 2017.

- a) El 79% de los franquiciados, recupera su inversión antes del plazo de 2 años.
- b) Hoy, el 58% de las nuevas empresas chilenas, sin know how, quiebra o cierra entre los 3 y 5 años.
- c) Esto es que, 6 de cada 10 empresas chilenas muere antes de los 5 años.
- d) Sin embargo, un 60% de las empresas franquiciadas, sobrevive a los 5 años.
- e) Es decir 6 de cada 10 franquicias, vive o perdura sobre 7 años.
- f) Las franquicias tienen una menor probabilidad de fracaso económico en comparación con otros proyectos.
- g) La Franquicia representa una oportunidad de negocios, un modelo de negocios con experiencia y probado, productos y/o servicios que han probado ser exitosos, en otros segmentos o mercados, una propuesta de valor relevante para los clientes o usuarios.
- h) El proceso de negocios y la implementación e instalación del negocio resulta simple o se ve facilitado por la ayuda y apoyo del franquiciante.
- i) Resulta una gran ventaja comercial para el nuevo emprendedor instruirse y asociarse a un modelo de negocios, con experiencia, funcionando y exitoso.
- j) El modelo de franquicias supone una transferencia de la experiencia y know-how del negocio del franquiciante al franquiciado. Sus conocimientos, sus rutinas, sus procesos, sus métodos, pautas, directrices, procedimientos, claridad de normas, además de un apoyo constante y permanente a su gestión. Ello forma parte del traspaso de la franquicia.

Atelier, manufacturas, capacitación, exportación y ventas. Alonso de Córdova 4294 L6. Vitacura, Santiago-Chile. 56-232091453.

Tienda de diseños e innovación. Providencia 2124 Local 61 P2. Boulevard Drugstore, Metro Los Leones. 56-232259284.

Tienda para turistas. Pío Nono 31 Local 84 A. Patio Bellavista, Providencia. Santiago. www.artesaniasytalabarteriaschilenas.cl

- k) El franquiciado no necesita conocer del negocio o de la industria previamente, no se requiere experiencia previa.
- l) El franquiciante entrega sendos programas de capacitación inicial e inserción al franquiciado.
- m) Normalmente, el franquiciado aprende el modelo de negocios en 21 días de capacitación, con un apoyo posterior permanente.
- n) Una de las principales ventajas y beneficios de una franquicia, es el apoyo y asistencia permanente del franquiciante.
- o) El emprendedor trabaja en conjunto y en equipo con el franquiciante, con lo guiará, lo tutoreará, mentoreará y apoyará continuamente en su gestión.
- p) El franquiciante traspassa experiencias, expertise fundamental para el éxito de la gestión, adelantando la curva de aprendizaje, de resultados y éxito en el negocio.
- q) No obstante se requiere el 100% de dedicación, iniciativa, la administración, gestión, empeño y esfuerzo personal del emprendedor franquiciado.
- r) Otra ventaja de una franquicia es el respaldo de las marcas y servicios que involucra, la reputación y el posicionamiento de una marca.
- s) La marca genera ventajas competitivas, es un activo importante, que inclusive ayuda a obtener financiamientos.
- t) La marca respalda las proyecciones reales del negocio.
- u) Igualmente una alianza y la coordinación con el franquiciante genera importantes ahorros, proveedores certificados, calificados y ventajosas economías de escala y convenios de servicios ventajosos, por los mayores volúmenes de operación. (Letreros, muebles, etiquetas, bolsa, servicios contables, Internet, Web y otros.
- v) Finalmente, el franquiciado obtiene normalmente un mercado, segmento o territorio protegido, lo que le da ventajas con la competencia, ya que se le protege la franquicia a un territorio, región, país, ciudad, comuna o zona geográfica (Mall, Centro Comercial, etc.).
- w) Habitualmente las franquicias se negocian bajo contrato a 7 o más años.
- x) El franquiciado debe informarse bien del negocio que esta adquiriendo.
- y) Conocer al franquiciante y proyectar su relación de negocios en el tiempo.
- z) Informarse claramente de los montos de inversión totales, y las proyecciones de los flujos futuros.
- aa) Debe disponer del capital para financiar o comprar la franquicia; del capital para la instalación, implementación y puesta en marcha y; del capital de trabajo para financiar el período de maduración básico del negocio.
- bb) Debe poner un 100% de esfuerzo, confianza y perseverancia.
- cc) El costo de la inversión en nuestra franquicia (ATC HANDCRAFT), lo recupera entre 9 y 12 meses de venta.

CONTRATO DE FRANQUICIA.

Las partes acuerdan celebrar el contrato de licencia de uso de Know How de la FRANQUICIADORA O LICENCIANTE, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.

PRIMERA: OBJETO. La FRANQUICIADORA otorga al FRANQUICIADO una licencia exclusiva sobre el uso de su Know How de los productos y las tiendas de "ARTESANÍAS Y TALABARTERÍAS CHILENAS", por el período de vigencia y territorio que UT SUPRA se determinarán, para ser usada única y exclusivamente en relación con la instalación, explotación y ventas de las tiendas de manufacturas de "ATC HANDCRAFT STORES".

SEGUNDA: DESTINO. Queda prohibido a la LICENCIATARIA, salvo expreso y previo consentimiento otorgado por el LICENCIANTE, dar al know how un uso distinto al detallado en la cláusula primera precedente.

TERCERA: TERRITORIO Y EXCLUSIVIDAD. La LICENCIANTE otorga la presente licencia con carácter exclusivo para todo el territorio definido, garantizando a la LICENCIANTE que no otorgará a persona, física o jurídica alguna, ninguna otra licencia de uso del Know How en esa zona o territorio.

CUARTA: VIGENCIA.

- a) El presente contrato tendrá vigencia por un término de 2 años, contados a partir del....de...del año 2018. y venciendo el....de....del año 2020, pudiendo ser renovado por igual período si las partes se

Atelier, manufacturas, capacitación, exportación y ventas. Alonso de Córdova 4294 L6. Vitacura, Santiago-Chile. 56-232091453.

Tienda de diseños e innovación. Providencia 2124 Local 61 P2. Boulevard Drugstore, Metro Los Leones. 56-232259284.

Tienda para turistas. Pío Nono 31 Local 84 A. Patio Bellavista, Providencia. Santiago. www.artesaniasytalabarteriaschilenas.cl

pusieran de acuerdo. A tal efecto, cualquiera de las partes podrá notificar a la otra su intención de renovación con al menos noventa (90) días de anticipación a los fines de entablar la correspondiente negociación.

b) Es requisito para la vigencia del presente contrato que la LICENCIATARIA cumpla con las siguientes obligaciones.

- 1) La apertura de locales conforme se detalla en la cláusula OCTAVA punto 8.1
- 2) Emitir los Relatorios e Informes de Gestión y Ventas obligatorios.
- 3) No adeudar mercaderías, rentas ni cánon por regalías o servicios.
- 4) Dar cumplimiento al resto de las obligaciones establecidas en este contrato.

QUINTA: CONTRAPRESTACIÓN. Como contraprestación, por la posibilidad de tomar conocimiento del Know How, la LICENCIATARIA abonará o pagará al LICENCIANTE la suma de UF... (Unidades de Fomento) por cada local Licenciado, pagaderos al contado en efectivo con la firma del acuerdo.

El pago de esta contraprestación tendrá una validez o duración de dos años calendario, luego de lo cual la LICENCIATARIA, deberá pagar UF XX mensuales, entre el mes 25 y el mes 48.

El valor bianual a pagar por cada FRANQUICIA ESPECIFICA, dice relación con la condición abierta o cerrada del territorio asignado y con los metros cuadrados de sala o de la tienda comprometida, ya que ello involucra la cantidad de inventario valorizado en pesos que debe consignar en riesgo el FRANQUICIANTE TMC EIRL al FRANQUICIADO.

SEXTA:

- 1) Además de la suma establecida en la cláusula quinta, precedente, la LICENCIATARIA abonará o pagará por el uso del Know How a la LICENCIANTE una regalía mensual o trimestral, liquidable y pagadera los primeros 7 días de cada mes, la cantidad de UF..... (Unidades de Fomento) mensuales, a partir de la vigencia del mes 25 de este contrato, hasta el mes 48 del mismo.
- 2) Este valor de contraprestación, debe abonarse o pagarse por cada local autorizado en el que la LICENCIATARIA haga uso del Know How de la LICENCIANTE.
- 3) Se deja expresa constancia que serán a exclusivo cargo de la LICENCIATARIA cualquier impuesto, tributo carga, gravamen u otro que afecte o deba pagarse por este contrato.
- 4) La LICENCIANTE tendrá las mas amplias facultades de control de las liquidaciones de ventas mensuales, a cuyo fin podrá comisionar en forma bimensual a quien crea conveniente para que, previo aviso a la LICENCIATARIA con una antelación no menor de 48 horas, a fin de que pueda ser atendido adecuadamente, tome conocimiento y acceda a la documentación y registros contables, financieros u otros, que estimare necesarios a efectos de constatar la correcta y fidedigna liquidación de las mercaderías, regalías o ventas aquí acordadas. Se deberá dar acceso restringido a la clave del SII.
- 5) El día 20 de cada mes la LICENCIATARIA presentará al LICENCIANTE la declaración del formulario 29 del SII.
- 6) Semanalmente, los días sábado a las 18 hrs., la LICENCIATARIA deberá presentar un RELATORIO DE VENTAS SEMANALES BRUTAS, vía e-mail o mediante un formulario impreso y escrito a mano.
- 7) En caso de incumplimiento de la obligación de pago de las regalías aquí asumidas, la LICENCIATARIA deberá pagar una multa de UF 5 (Cinco Unidades de Fomento) por cada mes o fracción de mes de atraso en la presentación.
- 8) En caso de verificarse dos incumplimientos seguidos y no subsanados dentro de los quince días corridos de serle reclamados por escrito, es decir al día 75, por el incumplimiento de las responsabilidades en el artículo SEXTO, números 1 al 7, la LICENCIANTE podrá optar por declarar rescindido el presente contrato, con derecho de cobro de las sumas adeudadas, de una multa equivalente a 2 meses de contrato, UF XX (Unidades de Fomento) con un recargo de 50% equivalentes a UF XX (Unidades de Fomento), es decir un total de UF ZZ, (Unidades de Fomento), con pago contado y en efectivo, y los daños y perjuicios que se determine que se hubieren producido.

SÉPTIMA: DOMICILIO DE PAGO. Los valores se pagarán en el domicilio comercial de TMC EIRL, calle LAS URBINAS 23 OF A 61 PISO 2, comuna de Providencia, Santiago de Chile o, por transferencia a la cuenta electrónica indicada por escrito.

Atelier, manufacturas, capacitación, exportación y ventas. Alonso de Córdova 4294 L6. Vitacura, Santiago-Chile. 56-232091453.

Tienda de diseños e innovación. Providencia 2124 Local 61 P2. Boulevard Drugstore, Metro Los Leones. 56-232259284.

Tienda para turistas. Pío Nono 31 Local 84 A. Patio Bellavista, Providencia. Santiago. www.artesaniasytalabarteriaschilenas.cl

OCTAVA: OBLIGACIONES DE LA LICENCIATARIA O FRANQUICIADORA.

- 1) La LICENCIATARIA deberá abrir NN.local (es) según las normas, diseños, tamaños, modelos y layout bajo el formato y KNOW HOW de las tiendas de "ARTESANÍAS Y TALABARTERÍAS CHILENAS". En los siguientes territorios:.....
- 2) Deberá etiquetar y valorar los productos, al menos, con los valores en pesos sugeridos por TMC EIRL, para cada ítem, en la lista de precios de venta a público en tiendas (LPVP).
- 3) Deberá cumplir con las jornadas y horarios de operación del lugar donde se encuentre el establecimiento. Idealmente horario turístico de comercio 7x14 horas x día. No obstante deberá cumplir 100% con las leyes laborales y del código de comercio.
- 4) Las ubicaciones de los establecimientos deberán ser acordadas de común acuerdo, ateniéndose a las políticas y objetivos de posicionamiento de marketing e imagen de TMC EIRL.
- 6) La LICENCIATARIA declara comprometerse 100% y se obliga acabadamente con la normativa Laboral, Previsional, Comercial y Tributaria de Chile, durante toda la vigencia del contrato y de las obligaciones que emanaren de su finiquito.
- 7) La LICENCIATARIA será exclusiva responsable del estricto cumplimiento de las normas y de las leyes comerciales, laborales, previsionales, de seguridad social, sanitarias, tributarias, bancarias, administrativas y financieras de Chile en el sentido más amplio, no existiendo responsabilidad solidaria ni subsidiaria para con terceros del LICENCIANTE. Debiendo mantener al LICENCIANTE totalmente indemne del incumplimiento de la normativa.
- 8) La contratación del personal, servicios generales, servicios externos u otros será de cargo y de exclusiva responsabilidad de la FRANQUICIADA, no obstante, para su beneficio, deberá coordinar sus decisiones con el Know How del LICENCIANTE.
- 9) La LICENCIATARIA facturará siempre en nombre propio de su razón social, dando cumplimiento a todas las normas de carácter tributario y fiscal.

NOVENA: OBLIGACIONES DEL LICENCIANTE

- 1) Asesoría externa en la puesta en marcha, gestión, promoción y desarrollo del proyecto, por el plazo de un año.
- 2) Visitas, contactos, e-mails, informes, papers y coordinación de asesoría externa permanente.
- 3) Asesoría externa en la Difusión y Promoción de las marcas en Chile (Redes, prensa, televisión, medios y otros)
- 4) Asesoría en arquitectura, diseño y layout.
- 5) Asesoría en catálogos, folletos, volantes, precios y ventas.
- 6) Apoyar en el reclutamiento, selección y contratación del personal.
- 7) Asesoría en la búsqueda y selección de nuevas marcas, alianzas, modelos y proveedores.
- 8) Asesoría en la habilitación, decoración y alhajamiento de la tienda o local.
- 9) Visitas y alineamiento de las marcas
- 10) Desarrollo de informes, documentos, manuales e instrucciones operativas.
- 11) Asesoría y apoyo en 48 horas para las ventas Corporativas, Institucionales y exportaciones.
- 12) Entregar inventarios, productos, manufacturas, manualidades, accesorios y confecciones EN CONSIGNACION PARA LA VENTA, valorizadas según la (LPVP) hasta en \$ xxxxxxxxx brutos, para un mes de ventas al FRANQUICIADO, bajo rendición y pago semanal o.....
- 13) Suministrar inventario en consignación, valorizado y etiquetado según las ORDENES DE COMPRA (OC) U ORDENES DE TRABAJO (OT) del FRANQUICIADO.
- 14) Aplicar un 52% de descuento sobre la LPVP a los productos ATC HANDCRAFT STORES SM / SI/ TI / MF Y MEF
- 15) Aplicar un 48% de descuento sobre la LPVP a los productos ATC HANDCRAFT STORES AF Y ART.
- 16) Aplicar un 44% de descuento sobre la LPVP a los productos ATC OEM O ATC OMATE.

Atelier, manufacturas, capacitación, exportación y ventas. Alonso de Córdova 4294 L6. Vitacura, Santiago-Chile. 56-232091453.

Tienda de diseños e innovación. Providencia 2124 Local 61 P2. Boulevard Drugstore, Metro Los Leones. 56-232259284.

Tienda para turistas. Pío Nono 31 Local 84 A. Patio Bellavista, Providencia. Santiago. www.artesaniasytalabarteriaschilenas.cl

- 17) Todos los descuentos incluyen el IVA y serán facturables en forma mensual o acumulable según cada GD. NV, OC y OT.
- 18) Suministrar, a costo compartido, material promocional y publicitario, POP, letreros, volantes, cajas, bolsas, etiquetas, regalos y otros.
- 19) Promocionar las tiendas a costo compartido en las redes sociales, Web, Internet, Smartphones y otros multi medios.
- 20) Otros servicios de apoyo a convenir en forma específica.

OTRAS CONDICIONES Y BENEFICIOS DE LAS FRANQUICIAS

TMC EIRL, ES PROPIETARIO EXCLUSIVO DE LOS PRODUCTOS Y DE LAS MARCAS DE "ARTESANÍAS Y TALABARTERÍAS CHILENAS" "ATC HANDCRAFT STORES" Y "TALABARTERÍAS CHILENAS", PARA EL USO EN LOCALES Y TIENDAS.

"ATC HANDCRAFT STORES" ES UNA MARCA EXCLUSIVA, SOMOS DUEÑOS DE LOS DOMINIOS WEB, DE LOS DISEÑOS, DE LOS MOLDES, LA CONFECCIÓN Y LAS MANUFACTURAS O MANUALIDADES DE LOS PRODUCTOS Y DE LAS MANUFACTURAS DE "ARTESANÍAS Y TALABARTERÍAS CHILENAS", LOS QUE HAN OBTENIDO NUMEROSOS PREMIOS ARTESANALES, PÚBLICOS Y PRIVADOS EN 19 AÑOS.

BUSCAMOS ASOCIADOS, FRANQUICIADOS, APOYO GUBERNAMENTAL, ALIADOS, FIS, SOCIOS, PARTNERS Y FRANQUICIADOS EN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE VENTA EN TODO CHILE: ARICA, SAN PEDRO DE ATACAMA, IQUIQUE, ANTOFAGASTA, COPIAPO, LA SERENA, VALPARAÍSO, VIÑA DEL MAR, CASABLANCA, SANTIAGO, TALCA, SANTA CRUZ, CHILLÁN, CONCEPCIÓN, OSORNO, VALDIVIA, PUERTO VARAS, PUERTO MONTT, CASTRO, COYHAIQUE Y PUNTA ARENAS.

- 1) SE OFRECERÁ LICENCIAR O FRANQUICIAR EL MODELO DE TIENDAS, STANDS, LOCALES Y KIOSKOS DE VENTA A SEÑORAS, ARTESANAS, EMPRENDEDORAS(ES), PENSIONADOS O TERCERA EDAD, O EMPRESARIAS(OS) ASOCIADAS(OS), QUE APORTEN UN PEQUEÑO CAPITAL Y EL TRABAJO FAMILIAR O PERSONAL EN EL NEGOCIO. DENOMINADO "EL FRANQUICIADO" O "EL LICENCIATARIO" (ESPECIALMENTE ORIENTADO A MUJERES JÓVENES, ARTESANAS, PROFESIONALES, MUJERES MADURAS Y/O PENSIONADAS Y PENSIONADOS DE MEDIANA O TERCERA EDAD).

VALOR APROXIMADO DE LAS FRANQUICIAS:

- A) KIOSKOS O STANDS DE 2 HASTA 4 METROS/2. DERECHOS FRANQUICIA \$ 1.000.0000 + IVA.
 - B) KIOSKOS O STANDS DESDE 4 HASTA 9 METROS/2. DERECHOS FRANQUICIA \$ 2.000.0000.
 - C) TIENDAS DESDE 9 HASTA 12 MTS/2. DERECHOS FRANQUICIA \$ 3.000.000.
 - D) TIENDAS Y LOCALES DESDE 12 HASTA 20 MTS/2. DERECHOS FRANQUICIA \$ 4.000.000
 - E) TIENDAS Y LOCALES DESDE 20 HASTA 40 MTS/2. DERECHOS FRANQUICIA \$ 6.000.000
 - F) TIENDAS Y LOCALES DESDE 40 HASTA 70 MTS/2. DERECHOS FRANQUICIA \$ 9.000.000
 - G) OTRO MODELOS Y TAMAÑOS. DERECHOS DE FRANQUICIA DESDE \$ 9.000.000 + IVA.
- 2) MEDIANTE LA ADQUISICIÓN LEGAL Y EL PAGO DE LA FRANQUICIA, PARA UN LOCAL, TIENDA Y ZONA DETERMINADA, EL FRANQUICIADO OBTIENE LOS DERECHOS Y EL TOTAL APOYO COMERCIAL, DE MARKETING, E-MARKETING Y DE LAS REDES SOCIALES Y COMERCIALES DE LA MARCA PARA INSTALAR Y GESTIONAR UNA TIENDA O UN LOCAL DE VENTAS CON EL USO DEL NOMBRE, LA VENTA EXCLUSIVA DE LAS MANUFACTURAS Y LOS PRODUCTOS DE LA MARCA ETIQUETADOS BAJO EL NOMBRE "ARTESANÍAS Y TALABARTERÍAS CHILENAS" Y "ATC HANDCRAFT STORES".
 - 3) **VENTAJAS Y BENEFICIOS.**
 - a) El uso de la marca "Artesanías y Talabarterías Chilenas" en la promoción, comunicaciones, redes sociales y publicidad de nuestras manufacturas en toda su zona o territorio.
 - b) Participar en todas las acciones de E-Marketing, Ventas, Eventos, Seminarios, Capacitaciones, Redes, Promoción y Publicidad nacional que realice el franquiciador.

Atelier, manufacturas, capacitación, exportación y ventas. Alonso de Córdova 4294 L6. Vitacura, Santiago-Chile. 56-232091453.

Tienda de diseños e innovación. Providencia 2124 Local 61 P2. Boulevard Drugstore, Metro Los Leones. 56-232259284.

Tienda para turistas. Pío Nono 31 Local 84 A. Patio Bellavista, Providencia. Santiago. www.artesaniasytalabarteriaschilenas.cl

- c) El uso de la marca "Talabarterías Chilenas" para la promoción y venta de regalos corporativos para empresas e instituciones en cueros exóticos y elementos naturales de nuestras manufacturas en su zona.
 - d) Atender el mercado Retail de toda la zona convenida.
 - e) Atender, en forma no exclusiva, las ventas al mercado público, al mercado corporativo, empresarial e institucional de la zona convenida.
 - f) Acceder a un completo apoyo de Marketing, e-marketing, comercial, empresarial, coaching y mentoría empresarial para el desarrollo exitoso de su trabajo y de su emprendimiento o negocio.
 - g) Participar, postular y acceder a instrumentos y herramientas de apoyo técnico, créditos y financiamientos a través de CORFO; SERCOTEC; FOSIS; PROCHILE, Fundaciones y otras instituciones públicas y privadas de financiamientos, créditos y capital de riesgo.
 - h) Desarrollar mano de obra capacitada, entrenada y certificada en las ventas.
 - i) Reclutar, buscar, seleccionar y promover a artesanos y proveedores locales en su zona.
 - j) Participar en una red de 74 artesanías, mujeres chilenas jefas de hogar y 154 proveedores artesanales certificados en todos Chile.
- 4) PODRÁN POSTULAR TODOS LAS (OS) EMPRENDEDORAS(ES) INTERESADOS, QUE DISPONGAN ELLOS O SU FAMILIA ASOCIADA, DEL 100% DEL TIEMPO REQUERIDO CON HORARIO 14X24 Y 6X7, FULL TIME, QUE TENGAN REAL INTERÉS Y EMPEÑO EN TRABAJAR, QUE TENGA UNA EDUCACIÓN MEDIA CUMPLIDA, QUE SEPA LEER, ESCRIBIR, SUMAR Y RESTAR Y QUE DEBE DISPONER DE UN PEQUEÑO CAPITAL PROPIO INICIAL MÍNIMO DE TRABAJO.
- 5) SE REQUIERE UN CAPITAL MÍNIMO, DESDE \$ 1.000.000 + IVA PARA LOS DERECHOS BÁSICOS DE LA FRANQUICIA Y DESDE \$ 3.000.000 PARA INSTALARSE., TOTAL MÍNIMO REQUERIDO \$ 4.000.000.
- 6) EL FRANQUICIADO(A) RECIBIRÁ TODO, EL 100%, DEL INVENTARIO DE TMC EIRL. EN CONSIGNACIÓN PARA LA VENTA VALORIZADO AL PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO CON IVA SUGERIDO (LPVP).
- 7) EL FRANQUICIADO NO REQUIERE CAPITAL DE TRABAJO PARA INVENTARIO, EXCEPTO QUE LOS SOCIOS DECIDAN ADQUIRIR DISEÑOS A TERCEROS PROVEEDORES EXTERNOS.
- 8) EL FRANQUICIADO DEBE ESTAR PREFERENTE Y PERSONALMENTE 100% DEDICADO, RESPONSABLE Y/O A CARGO DEL NEGOCIO.
- 9) EL FRANQUICIADO BAJO CONTRATO PERCIBIRÁ Y RECIBIRÁ:
- A) HASTA UN 52% DE CADA UNA Y DE TODAS LAS VENTAS BOLETEADAS O FACTURADAS CON IVA DE LOS PRODUCTOS ETIQUETADOS CON LA MARCA "ATC HANDCRAFT STORES" Y ENTREGADOS EN CONSIGNACIÓN POR TMC EIRL SM / TI Y SI.
 - B) UN 44% DE CADA UNA Y DE TODAS LAS VENTAS BOLETEADAS O FACTURADAS CON IVA DE LOS PRODUCTOS ETIQUETADOS COMO MANUFACTURAS EXTERNAS DE "BY ATC OEM" O "ATC OEM"; OEM Y OMATE.
 - C) CON SUS INGRESOS, DEBERÁ FINANCIAR SUS PROPIOS ARRIENDOS, GASTOS COMUNES, GASTOS GENERALES Y DIRECTOS DE SU TIENDA O LOCAL; EL APOYO A LOS GASTOS GENERALES, PROMOCIONALES COMPARTIDOS, LOS GASTOS FINANCIEROS, BANCOS, TRANSBANK, LOS SUELDOS Y LOS RETIROS DEL SOCIO GESTOR.
 - D) POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y CUOTAS DE VENTAS, RECIBIRÁ UN REBATE O PREMIO SEGÚN UN PROGRAMA Y UNA ESCALA DE CUMPLIMIENTO SEGÚN VOLUMEN DE ADQUISICIONES TRIMESTRALES, SEMESTRALES Y ANUALES, PUBLICADAS TRIMESTRALMENTE POR TMC EIRL.
- 10) TMC EIRL., PERCIBIRÁ EL 48% DE TODAS Y CADA UNA DE LAS VENTAS MENSUALES TOTALES CON IVA, DE LOS PRODUCTOS DE LA MARCA "ATC HANDCRAFT STORES" Y HASTA EL 56% DE LOS PRODUCTOS "BY ATC OEM" ENTREGADOS EN CONSIGNACIÓN PARA LA VENTA.(Detalle indicado en Cláusula 9 números 14,15 y 16)
- 11) EL FRANQUICIADO DEBERÁ EFECTUAR OBLIGATORIAMENTE ABONOS SEMANALES, POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, SOBRE LAS VENTAS BRUTAS REALIZADAS PARA CADA RELATORIO O REPOSICIÓN DE
- Atelier, manufacturas, capacitación, exportación y ventas. Alonso de Córdova 4294 L6. Vitacura, Santiago-Chile. 56-232091453.
- Tienda de diseños e innovación. Providencia 2124 Local 61 P2. Boulevard Drugstore, Metro Los Leones. 56-232259284.
- Tienda para turistas. Pío Nono 31 Local 84 A. Patio Bellavista, Providencia. Santiago. www.artesaniasytalabarteriaschilenas.cl

INVENTARIO, LOS DÍAS MIÉRCOLES DE CADA SEMANA, A CUENTA DE LA CUENTA CORRIENTE CONTROL DE INVENTARIO Y FACTURACIÓN BRUTA MENSUAL.

- 12) TMC EIRL., TENDRA EL 100% DE LOS DERECHOS DE CONTROL DE INVENTARIOS Y DE LA FACTURACIÓN Y VENTAS MENSUALES DEL FRANQUICIADO Y FACTURARÁ LOS DÍAS 30 DE CADA MES EL TOTAL DEL % DE LAS VENTAS REALIZADAS CON FACTURA, BOLETAS O FACTURA DE EXPORTACIÓN PERCIBIDAS, REEMPLAZANDO O REPONIENDO LOS INVENTARIOS QUE SE ACUERDEN, SEGÚN UNA ROTACIÓN MÁXIMA DE 2 MESES.
- 13) EL FRANQUICIADO SÓLO PODRÁ VENDER OBLIGATORIAMENTE LOS PRODUCTOS Y MANUFACTURAS SUMINISTRADOS DIRECTAMENTE POR TMC EIRL, A LOS PRECIOS SUGERIDOS DE LA (LPVP) DEBIDAMENTE ACORDADOS. U OTROS QUE SE DETERMINE POR ESCRITO (DESCUENTOS) SEGÚN CONVENIOS ESPECÍFICOS.
TODAS LAS OFERTAS O DESCUENTOS SERAN DE SU CARGO.
- 14) LE QUEDA EXTRICTAMENTE PROHIBIDO VENDER EN LAS TIENDAS DE ARTESANÍAS Y TALABARTERÍAS CHILENAS PRODUCTOS DE CUALQUIER OTRA MARCA O DE OTRA PROCEDENCIA, SUMINISTROS O MARCAS DE TERCEROS, CON LA MARCA, ETIQUETAS O BOLSOS DE "ATC ANDCRAFT STORES", SIN UNA AUTORIZACIÓN ESCRITA Y DETALLADA DEL LICENCIANTE.
- 15) EL FRANQUICIADO PUEDE ELEGIR LIBREMENTE, MODELOS, ITEMS, COLORES, TEXTURAS, MATERIALES Y OTROS, EL ACEPTAR O NO, EL RECIBIR, TRABAJAR O VENDER, O NO, UNA PARTE DE LA LÍNEA DE PRODUCTOS DE LA MARCA "ATC HANDCRAFT STORES" O "ATC OEM".
- 16) TODOS LOS PRODUCTOS NUEVOS SON REEMBOLSABLES Y REPONIBLES POR OTROS NUEVOS.

NO PUEDE OFRECER, SUMINISTRAR O VENDER OTROS PRODUCTOS NO AUTORIZADOS EN LAS TIENDAS FRANQUICIADAS SIN ACUERDO ESCRITO.

EL FRANQUICIADO PODRA OFRECER PRODUCTOS PROPIOS PARA LA VENTA EN LA TIENDA DE LA FRANQUICIA, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR ESCRITO.

- 17) TMC EIRL., SUMINISTRARÁ EL INVENTARIO ADECUADO VALORIZADOS AL PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO (LPVP), PARA HASTA DOS MESES DE VENTAS PROYECTADAS, ENTRE \$ 2.000.000 y \$ 12.000.000, SEGÚN EL MOVIMIENTO Y EL REQUERIMIENTO DE CADA TIENDA, LOCAL, ZONA Y SECTOR.
- 18) EL FRANQUICIADO SERA RESPONSABLE DE LAS VENTAS CORPORATIVAS, MAYORISTAS O EXPORTACIONES EMPRESARIALES E INSTITUCIONALES DE SU ZONA: EL FRANQUICIADO PERCIBIRÁ ENTRE UN 5% Y HASTA UN 20%, DE COMISIÓN BRUTA POR LA VENTAS FACTURADAS NETAS DE LOS CONTACTOS DE SU PROPIA CARTERA REGISTRADA EN SU ZONA, NO EXCLUSIVA, QUE EL FRANQUICIADO DERIVE POR ESCRITO A TMC EIRL, PARA SU ATENCIÓN, COBERTURA, COTIZACIÓN, VENTAS Y DESPACHOS. (FACTURABLE).
- 19) TODO CLIENTE CORPORATIVO O DEL CANAL HORECA DEBE ACORDARSE PREVIAMENTE POR ESCRITO MEDIANTE FICHA Y COTIZACION ESPECÍFICA FIRMADA.

SE ESTABLECE UNA CUOTA DE EVALUACIÓN NETA DE FACTURACIÓN BASE MENSUAL DE \$ 13.200.000, POR LO CUAL LOS INGRESOS BRUTOS ESPERADOS PARA EL FRANQUICIADO POR ESTE CONCEPTO DE VENTAS CORPORATIVAS SON ENTRE \$ 660.000 \$ 2.640.000 MENSUALES, EQUIVALENTES HASTA \$ 31.680.000 AL AÑO.
- 20) MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE "LA FRANQUICIA", EL FRANQUICIADO O LICENCIATARIO, OBTIENE EL TOTAL APOYO INTEGRAL EN LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y GESTIÓN COMERCIAL PERMANENTE DE SU NEGOCIO EN SU ZONA DE COBERTURA POR UN AÑO.
- 21) POSTERIORMENTE EL FRANQUICIADO DEBERÁ CANCELAR, VOLUNTARIA Y OPCIONALMENTE EL VALOR DE UF 12 + IVA MENSUALES POR LOS DERECHOS DE UN SERVICIO COMPLETO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN, POR DOS AÑOS, HASTA EL FINIQUITO O RENOVACIÓN DEL COTRATO SEGÚN SE ACUERDE.

Atelier, manufacturas, capacitación, exportación y ventas. Alonso de Córdova 4294 L6. Vitacura, Santiago-Chile. 56-232091453.

Tienda de diseños e innovación. Providencia 2124 Local 61 P2. Boulevard Drugstore, Metro Los Leones. 56-232259284.

Tienda para turistas. Pío Nono 31 Local 84 A. Patio Bellavista, Providencia. Santiago. www.artesaniasytalabarteriaschilenas.cl

- A) INTEGRACIÓN AL NEGOCIO, TUTORÍA, MENTORÍA Y COACHING EMPRESARIAL DE HASTA 24 HORAS LECTIVAS Y DE APOYO POSTERIOR EXTERNO PERMANENTE.
- B) APOYO LEGAL Y TRIBUTARIO EN LA FORMACIÓN E INICIACIÓN DE LA SOCIEDAD LTDA., SPA O EIRL.
- C) APOYO EN LA BÚSQUEDA, SELECCIÓN, PERFIL, ARRIENDO E INSTALACIÓN DEL LOCAL O TIENDA ADECUADO.
- D) APOYO DE DISEÑO, LAYOUT, DECORACIÓN, PINTURA, EXHIBICIÓN, LETREROS Y ESTÉTICA
- E) COSTO ESTIMADO DE LA FORMACIÓN SOCIETARIA \$ 360.000 (PAGA FRANQUICIADO)
- F) INVERSIÓN ESTIMADA EN ARRIENDOS, GARANTÍAS, DECORACIÓN, INTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA TIENDA \$ 3.000.000 (CAPITAL DE TRABAJO ESTIMADO, PAGA FRANQUICIADO).
- G) UBICACIONES EN SECTORES TURÍSTICOS, HOTELEROS, CENTROS DE EVENTOS, CLUBES SOCIALES, MALLS, O DE PÚBLICO ABC1 Y C2, EXCEPCIONALMENTE C3 ASPIRACIONAL. (SEGÚN DETALLE DE LOCACIONES)
- H) TODOS LOS GASTOS O COSTOS DE PROMOCIÓN, PUBLICIDAD, MARKETING, E-MARKETING, REDES SOCIALES, FOLLETOS, VOLANTES, PENDONES Y OTROS NECESARIAMENTE COMPARTIDA, 52% EL FRANQUICIADO Y 48% TMC EIRL, (FOLLETOS, VOLANTES, TARJETAS, ETIQUETAS, ENVASES, BOLSAS, SITIOS WEB, DOMINIOS, FACEBOOK, REDES, PENDONES, LETREROS, PUBLICIDAD SEGMENTADA, EN DIARIOS Y REVISTAS, ENTREVISTAS, CATÁLOGOS MULTIMEDIALES EN CD, PANTALLAS, ETC. Y OTROS) (T&P)
- I) APOYO EN LA GESTIÓN, EN EL CONTROL, ANÁLISIS EMPRESARIAL, TRIBUTARIO E IVA, ETC.
- J) ORDENAMIENTO EMPRESARIAL SISTEMA SII 14 TER PYME, CC U OTROS.
- K) COMPLETO APOYO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y LABORAL. (RRHH) (T&P)
- L) COACHING, TUTORÍA Y MENTORÍA EMPRESARIAL PERMANENTE SÓLO AL SOCIO FRANQUICIADO EMPRENDEDOR. (T&P)
- M) APOYO EN DISEÑO, ESTÉTICA, POSICIONAMIENTO E IMÁGEN Y COMUNICACIONES EMPRESARIALES LOCALES.
- N) APOYO Y SOPORTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTABLE EXTERNA. (CONVENIO \$ 70.000)
- O) OTRAS ASESORÍAS, COORDINACIÓN, APOYOS Y ACCIONES COMERCIALES Y DE MARKETING QUE SE ACUERDEN.
- P) EL FRANQUICIADO PODRA OBTENER UN SERVICIO EXTERNO DE APOYO Y COACHING PERMANENTE DE TEBSA & PARTNERS, BAJO CONTRATO ANUAL DE UF 12 MENSUAL.
- Q) EL FRANQUICIADO DEBE ATENERSE EN UN 100% A LAS NORMAS Y POLÍTICAS COMERCIALES, NORMAS LEGALES, EMPRESARIALES PROCEDIMIENTOS Y FORMATOS DE LAS FRANQUICIAS DE TMC EIRL, SEGÚN ESTABLECE EL CONTRATO DE FRANQUICIA.
- R) EN NINGÚN CASO UN FRANQUICIADO PUEDE REGISTRAR MARCAS, MODELOS, DISEÑOS O DOMINIOS WEB RELACIONADOS AL CONTENIDO DE LAS FRANQUICIAS OTORGADAS.

22) EVENTUALMENTE, LOS POSTULANTES INTERESADOS PODRÁN OPERAR COMO DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS PARA SU ZONA DE INTERÉS, SIN EL PAGO DE UNA FRANQUICIA, EN CUYO CASO TENDRÁN QUE ADQUIRIR EL INVENTARIO CON UN DESCUENTO MÁXIMO DE HASTA UN 60% + IVA PARA LOS (SM)+ (SI)+ (TI)+ (MF)+ (MEF)+ (OEM) Y HASTA DE UN 48% + IVA PARA LOS (ART) Y (AF).

23) ESTAMOS ABIERTOS A OTROS ACUERDOS Y ALIANZAS.

24) LAS TIENDAS TAMBIEN PODRAN OPERAR BAJO OTROS NOMBRES REGISTRADOS:

- a) Artesanías y Talabarterías Chilenas www.artesaniasytalabarteriaschilenas.cl
- b) Artesanías Chilenas Handcraft www.artesaniashandcraft.cl / .com
- c) Tiendas de Artesanías Chilenas www.tiendasdeartesaniashandcraft.cl
- d) Tienda de Artesanías Chilenas www.tiendadeartesaniashandcraft.cl
- e) Artesanías Chilenas Handcraft www.artesaniashandcraft.cl
- f) ATC Handcraft www.atchandcraft.cl
- g) Talabarterías Chilenas www.talabarteriaschilenas.cl
- h) TMC Cueros www.tmcueros.cl
- i) Marroquinerías Chilenas www.marroquineriaschilenas.cl.

25) PLAN DE NEGOCIOS DE LAS FRANQUICIAS DE TIENDAS ARTESANALES DE "ARTESANÍAS Y TALABARTERÍAS CHILENAS"

Atelier, manufacturas, capacitación, exportación y ventas. Alonso de Córdova 4294 L6. Vitacura, Santiago-Chile. 56-232091453.

Tienda de diseños e innovación. Providencia 2124 Local 61 P2. Boulevard Drugstore, Metro Los Leones. 56-232259284.

Tienda para turistas. Pío Nono 31 Local 84 A. Patio Bellavista, Providencia. Santiago. www.artesaniasytalabarteriaschilenas.cl

EL 100% DEL INVENTARIO "ATC HANDCRAFT STORES" LO APORTA TMC EIRL., EN CONSIGNACIÓN COMO APORTE VALORIZADO PARA LA VENTA.

APORTE ENTRE \$ 1.000.000 Y HASTA \$ 12.000.000 + IVA, EN PRODUCTOS POR LOCAL A PRECIO PÚBLICO OFICIAL (LPVP). PARA DOS MESES DE VENTA PROYECTADA, 2 A 4 UNIDADES POR MODELO. DISPONEMOS DE 600 MODELOS Y 2.000 COLORES E ITEMS ETIQUETADOS.

PRODUCTOS:

- A) PRODUCTOS ETIQUETADOS CON LA MARCA EXCLUSIVA DE "ARTESANÍAS Y TALABARTERÍAS CHILENAS" "ATC", "ATC HANDCRAFT STORES"
- B) PRODUCTOS ETIQUETADOS CON LA MARCA EXCLUSIVA DE "BY ARTESANÍAS Y TALABARTERÍAS CHILENAS" O "BY ATC" O BY "ATC HANDCRAFT STORES"
- C) PRODUCTOS ETIQUETADOS CON LA MARCA "ATC OEM" "BY ATC OEM". OEM / OMATE

DECIMA: EXCLUSIVIDAD. Mientras dure la vigencia de este contrato la FRANQUICIADA o LICENCIATARIA, ya sea en forma directa o indirecta, por sí o por interpósita persona, no poseerá, mantendrá, desarrollará actividades ni tendrá participación alguna o asesorará en cualquier actividad comercial a terceros, que esté en competencia con aquellos emprendimientos que funcionen bajo el know how de las tiendas, como tampoco, ni en particular, explotará otra marca aplicando un know how similar al otorgado al FRANQUICIADO, como tampoco ni en particular explotará la marca de LAS TIENDAS aplicando un know distinto al de la FRANQUICIA.

UNDÉCIMA: NO COMPETENCIA. Mientras dure la vigencia de este contrato la FRANQUICIADA, ya sea en forma directa o indirecta, por sí o por interpósita persona, no poseerá, mantendrá, desarrollará actividades ni tendrá participación alguna o asesorará en cualquier actividad comercial que esté en competencia con aquellos emprendimientos que funcionen bajo el know how de las tiendas, como tampoco, ni en particular, explotará otra marca aplicando un know how similar al otorgado al FRANQUICIADO.

Asimismo, la FRANQUICIADA conviene que durante el período de vigencia del presente contrato y de sus eventuales prórrogas, no realizará, directa o indirectamente, para sí mismo o en nombre de cualquier persona, personas o sociedades de cualquier tipo, desvíos o intentos de desvíos de cualquier negocio o clientes de LAS TIENDAS hacia cualquier competidor, mediante un incentivo directo o indirecto, o llevar a cabo, directa o indirectamente cualquier otra acción dañina o perjudicial para la reputación comercial del know how de las marcas.

El señalado eventual incumplimiento dará derecho a la LICENCIANTE a multar a la FRANQUICIADORA con el pago contado de UF 90 y a rescindir el presente contrato con una demanda por daños y perjuicios.

DUODECIMA: INTRANSFERIBILIDAD- PROHIBICIÓN DE CESIÓN.

- 1) El presente contrato es absolutamente intransferible y su trasgresión se considera especial causal de RESOLUCION.
- 2) En razón de que la vinculación entre las partes es de carácter "intuitu personae" dada la especialidad de la LICENCIATARIA, se le prohíbe ceder los derechos totales o parciales de la misma, excepto acuerdo por escrito en contrario con la LICENCIANTE.

DECIMA TERCERA: GARANTÍAS:, chileno, cédula nacional de identidad N....., con domicilio en calle....., comuna de....., Santiago de Chile,...en su calidad de representante legal de....., se compromete a mantener el control de la administración de los establecimientos que se consideran en el presente contrato y por el plazo, zona y territorio que se establece.

AVALES Y CODEUDOR SOLIDARIO: Por el presente contrato, el señor.....RUT....., se constituye en fiador solidario y principal pagador, renunciando en este acto al beneficio de división y exclusión, aceptando ser deudor directo de todas las obligaciones que asume la LICENCIATARIA del presente contrato y sus responsabilidades subsistirán hasta que el LICENCIANTE preste su conformidad, fuera del término de la vigencia del presente o de sus renovaciones si las hubiere, o posteriormente, en caso de litigio o conflicto. Subsistirán también sus obligaciones aún después del vencimiento de este

Atelier, manufacturas, capacitación, exportación y ventas. Alonso de Córdova 4294 L6. Vitacura, Santiago-Chile. 56-232091453.

Tienda de diseños e innovación. Providencia 2124 Local 61 P2. Boulevard Drugstore, Metro Los Leones. 56-232259284.

Tienda para turistas. Pío Nono 31 Local 84 A. Patio Bellavista, Providencia. Santiago. www.artesaniasytalabarteriaschilenas.cl

contrato si la LICENCIATARIA tuviere prestaciones pendientes o usufructuara del know how sin permiso previo y expreso de la LICENCIANTE. Especialmente se establece que el garante responderá por las sumas fijadas en las cláusulas quinta y sexta del presente, así como también por el fiel cumplimiento de todas las obligaciones de la LICENCIATARIA derivadas del presente contrato, así como las costas, gastos y honorarios que pudieran devengarse con motivo de cualquier juicio, mediación, arbitraje y/o cualquier reclamo, inclusive extra judicial, que a raíz de este contrato se viera precisado a iniciar la LICENCIANTE, y podrán ser reclamadas en cualquier juicio o en el mismo expediente en que se devengaron.

DECIMA CUARTA: RESOLUCIÓN. Este contrato y la licencia que por el presente se otorga, podrán ser resueltos en cualquier momento mediante notificación escrita de la LICENCIANTE a la LICENCIATARIA, en los siguientes casos.

- 1) Incumplimiento de cualquiera las obligaciones ampliamente definidas.
- 2) Insolvencia de la LICENCIATARIA en cualquiera de sus tipos y formas.
- 3) Mala calidad de los servicios entregados según los parámetros del know how
- 4) Informaciones comerciales y financieras falsas o falaces.
- 5) Mal uso de la licencia o del know how según se ha definido.
- 6) No pago oportuno de los servicios y mercaderías consignadas según lo establecido.
- 7) Desvío o transferencia indebida del know how.
- 8) Desestimiento de la LICENCIATARIA comunicada por carta certificada.

DECIMA QUINTA: NO RENUNCIA.

1) Ninguna omisión de la LICENCIANTE de ejercer cualquier facultad reservada al mismo conforme al presente, o de insistir en el estricto cumplimiento por parte de la LICENCIATARIA de cualquier obligación o condición establecida en el presente, y ninguna costumbre o práctica de las partes que se aparte de los términos del presente contrato, constituirá una renuncia al derecho que tiene la LICENCIANTE de exigir el cumplimiento estricto de los términos y condiciones del presente contrato.

2) La dispensa por parte de la LICENCIANTE de cualquier incumplimiento de la LICENCIATARIA no será vinculante a menos que sea por escrito y no afectará o lesionará el derecho del LICENCIANTE con respecto a cualquier incumplimiento posterior de la misma o diferente naturaleza.

3) La aceptación posterior por parte de la LICENCIANTE de cualquier pago adeudado al mismo en virtud de presente, no se considerará una dispensa de la LICENCIANTE de cualquier infracción anterior por parte de la LICENCIATARIA a cualquiera de los términos, convenios o condiciones del presente contrato.

DECIMA SEXTA: CONFIDENCIALIDAD.

- 1) Es esencia del contrato el derecho de uso de la LICENCIATARIA del Know How de las manufacturas, manualidades y tiendas de "ARTESANÍAS Y TALABARTERÍAS CHILENAS". Por ende, aquella solicitará información general sobre la gestión comercial y administrativa e información que se encuentra relacionada fundamentalmente con su operación, instalaciones productivas, detalle de la gestión de personal (RRHH), y cualquier otra información pertinente y necesaria para llevar a cabo el presente contrato.
- 2) Sólo con el propósito precedentemente expuesto, la LICENCIANTE proporcionará a la LICENCIATARIA información y antecedentes de carácter estrictamente confidencial, razón por la cual, la LICENCIANTE se obliga a guardar secreto y a mantener la más estricta reserva respecto de los mismos.
- 3) La LICENCIATARIA asimismo, se hace responsable del cumplimiento de esta misma obligación por parte de sus agentes, representantes directores, socios, gerentes, ejecutivos, trabajadores y dependientes internos o externos en general.
- 4) Las partes convienen expresamente que toda la información relacionada con el presente acuerdo que le sea proporcionada por parte de la LICENCIANTE a la LICENCIATARIA por cualquier medio, por su

Atelier, manufacturas, capacitación, exportación y ventas. Alonso de Córdova 4294 L6. Vitacura, Santiago-Chile. 56-232091453.

Tienda de diseños e innovación. Providencia 2124 Local 61 P2. Boulevard Drugstore, Metro Los Leones. 56-232259284.

Tienda para turistas. Pío Nono 31 Local 84 A. Patio Bellavista, Providencia. Santiago. www.artesaniasytalabarteriaschilenas.cl

representante o por miembros de su equipo de trabajo, o sus asesores, tendrá el carácter de confidencial y reservado.

- 5) La LICENCIATARIA se obliga a guardar el know how y cualquier información relacionada con el presente contrato, como secreto y confidencial, sin cederlo ni revelarlo a cualquier tercero, sin la previa conformidad escrita de la LICENCIANTE.
- 6) En cumplimiento del compromiso que la LICENCIATARIA asume por el presente y, sin que la enumeración que sigue sea taxativa, se obliga especialmente a no divulgar, publicar, revelar, hacer comentarios o, en general, traspasar de cualquier forma, total o parcialmente, por cuenta propia o a través de terceros, datos o informaciones relativos a materias sobre las cuales se ha obligado a guardar secreto y mantener reserva.
- 7) Expresamente se considerará falta grave y causal de resolución, la divulgación por parte de la LICENCIATARIA de secretos comerciales y/o industriales o toda violación al deber de fidelidad.
- 8) Adicionalmente, ante la violación de esta cláusula, la LICENCIATARIA deberá abonar a la LICENCIANTE la cantidad de UF... en calidad de multa al contado y en efectivo.
- 9) Las obligaciones dispuestas en la presente cláusula permanecerán en vigencia aún con posterioridad a la finalización del presente contrato, por al menos, tres años.

DECIMA SEPTIMA: DEBERES LUEGO DEL VENCIMIENTO O EXTINCIÓN DEL CONTRATO.

CONTRATO: Luego de la extinción o vencimiento del presente contrato caducarán inmediatamente los derechos aquí otorgados, debiendo la LICENCIATARIA proceder como se indica.

- 1) Dejar de utilizar de manera inmediata y permanente el know how, y en especial se abstendrá de no figurar ante el público ni mostrarse como beneficiario del mismo, debiendo arbitrar las medidas necesarias para lograr cambios tales en su apariencia e imagen que impidan la confusión y/o error y/o engaño del público en general respecto de la continuidad de su condición de LICENCIATARIA AUTORIZADA, y en particular, deberá modificar el diseño y presentación de las manufacturas, manualidades y tiendas, de manera o de modo tal de, diferenciarla radicalmente de sus características actuales o franquiciadas.

DECIMA SEXTA: NO VINCULACIÓN SOCIETARIA. INDEPENDENCIA E INDEMNIDAD.

- 1) Cada parte es plenamente independiente, tanto jurídica como económicamente y en tal sentido, deberá cumplir con todas las obligaciones del contrato.
- 2) Las partes declaran y garantizan que:
 - a) El presente es un acuerdo exclusivamente comercial que estará sujeto a la legislación vigente o que entrare en vigencia, el que resulte aplicable.
 - b) Entre los contratantes no hay ni habrá ninguna relación de dependencia o de subordinación, ni tampoco de tipo laboral, no siendo las partes dependientes o empleados de la otra, sino sociedades comerciales con personal propio en relación de dependencia.
 - c) Los empleados o dependientes de cada una de las partes no tienen ni tendrán relación laboral alguna con la otra parte.
 - d) Dada la total independencia de las partes, la LICENCIATARIA declara en forma irrevocable mantener indemne a la LICENCIANTE y a todos sus socios y representantes en forma personal respecto de todo daño, pérdida, responsabilidad o reclamo judicial o extrajudicial derivado de cualquier reclamo vinculado con el incumplimiento a la normativa de la actividad que ejerza, especialmente en materia laboral, de seguridad social e impositiva y que tuvieron vinculación a este contrato desde su firma y hasta el plazo de 10 años contados desde su finalización.

Atelier, manufacturas, capacitación, exportación y ventas. Alonso de Córdova 4294 L6. Vitacura, Santiago-Chile. 56-232091453.

Tienda de diseños e innovación. Providencia 2124 Local 61 P2. Boulevard Drugstore, Metro Los Leones. 56-232259284.

Tienda para turistas. Pío Nono 31 Local 84 A. Patio Bellavista, Providencia. Santiago. www.artesaniasytalabarteriaschilenas.cl

- e) Además, la LICENCIATARIA reconoce que será siempre un contratista independiente y de ninguna manera está autorizado a suscribir ningún contrato, acuerdo o documento en representación o en nombre de la LICENCIANTE, que durante el período de vigencia del presente contrato y cualquier prórroga del mismo, se mostrará ante el público como un contratista independiente que opera el negocio en conformidad con un CONTRATO DE LICENCIA DE USO DEL KNOW HOW.
- f) La LICENCIATARIA colaborará plenamente con la LICENCIANTE y tomará todas las medidas que esta última solicite razonablemente para hacer valer y defender los derechos de la LICENCIANTE sobre su KNOW HOW otorgado bajo licencia, en todo juicio vinculado, incluyendo sin limitar, prestar juramentos, otorgar declaraciones juradas y comparecer como testigo.

DECIMO OCTAVA: ACUERDO FINAL. El presente contrato constituye el acuerdo final y definitivo de las partes y sustituye cualquier entendimiento anterior (conversado, supuesto, escrito u oral) cuando las materias de dichos entendimientos sean trabadas en este documento.

DECIMO NOVENO: DOMICILIOS Y JURISDICCIÓN.

- 1) Las partes constituyen sus domicilios en las direcciones o lugares declarados e indicados al comienzo del presente contrato, donde serán válidas todas las notificaciones que se cursen con motivo del presente documento.
- 2) En caso de conflicto respecto de la interpretación y ejecución del presente contrato, las partes pactan la jurisdicción de los tribunales ordinarios de justicia de la república de Chile, con competencia en materia comercial, sin perjuicio de acordar o convenir designar un árbitro, evento en el cual le conceden el carácter de arbitrador, de preferencia de la Cámara de Comercio de Santiago (CCS) o designado por la justicia ordinaria.

El presente contrato se firma en la ciudad de Santiago y en la fecha indicada en el encabezamiento, en dos (2) ejemplares, de igual tenor y forma, quedando cada uno de ellos en poder de cada una de las partes.

RAIMUNDO FRANCISCO JARAMILLO RODRÍGUEZ
CI 6.460.984-K
PP
TALABARTERIAS CHILENAS EIRL
RUT: 76.444.556-2

EL LICENCIANTE O FRANQUICIADOR
PP TALABARTERIAS CHILENAS EIRL RUT 76.444.556-2

EL FRANQUICIADO O LA LICENCIATARIA

REDACCIÓN DE CONTRATO E INFORME DE FRANQUICIA
PREPARADO Y REVISADO POR
RAIMUNDO FRANCISCO JARAMILLO RODRÍGUEZ
TEBSA & PARTNERS. Incubadora, tutoría, mentoría, negociaciones y coaching empresarial de negocios.
RJR30112017.

Atelier, manufacturas, capacitación, exportación y ventas. Alonso de Córdova 4294 L6. Vitacura, Santiago-Chile. 56-232091453.

Tienda de diseños e innovación. Providencia 2124 Local 61 P2. Boulevard Drugstore, Metro Los Leones. 56-232259284.

Tienda para turistas. Pío Nono 31 Local 84 A. Patio Bellavista, Providencia. Santiago. www.artesaniasytalabartriaschilenas.cl